

LOS MENORES DE EDAD FRENTE A LA ACTIVIDAD
LABORAL

*Trabajo de grado presentado
como requisito parcial para
optar al título de ABOGADO.*

BARRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

1991



Lozano

DR 0309 91x

LOS MENORES DE EDAD FRENTE A LA ACTIVIDAD LABORAL

INMACULADA ROCHA JIMENEZ
ALEXANDER ORTEGA CASTILLO

P TRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

7997

DIRECTIVA

RECTOR

DOCTOR JOSE CONSUEGRA

SECRETARIO GENERAL

DOCTOR RAFAEL BOLAÑOS

DECANO

DOCTOR CARLOS LLANDS

BARRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DFL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

1991

Banangilla, 1991

Jurado

Jurado

Presidente del Jurado

Nota de Aceptación

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos y a mí tía Himera por el apoyo y confianza que depositaron en mi para la culminación de mi carrera.

A todas y cada una de las personas que de una u otra forma me dieron su apoyo para la realización de este trabajo de grado.

INMACULADA ROCHA JIMENEZ

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos y familiares, que con su apoyo hicieron posible la realización de terminar mi carrera.

A todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron para la realización de este trabajo de grado.

ALEXANDER ORTEGA CASTILLO.

INTRODUCCION

El estudio realizado sobre la situación laboral de los menores, nos ha conducido a detectar las principales causas que motivan su incorporación a la actividad productiva; estas, analizadas según su importancia se explican a continuación.

La participación laboral de los menores, parece haber sido inducida en gran medida por los estímulos y requerimientos del mercado del trabajo.

Esperamos que los conceptos desarrollados en este trabajo de investigación sean de mucho interés para los estudiosos del derecho.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCION	
1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LOS MENORES	3
1.1 CAUSAS QUE INDUCEN AL TRABAJO DEL MENOR	4
1.1.1 Nivel salarial de la familia	4
1.1.2 El auge demográfico	6
1.1.3 Los procesos Mignatarios	7
1.2 CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL TRABAJO DEL MENOR	11
1.3 NORMAS JURIDICAS COLOMBIANAS QUE REGULAN EL TRABAJO DE LOS MENORES	13
2. UBICACION DEL LUGAR DE TRABAJO DEL MENOR EN EL ESPACIO GEOGRAFICO Y EN LOS SECTORES DE LA ECO- NOMIA	20
2.1 REPARTO GEOGRAFICO DE LAS EMPRESAS DE BARRAN- QUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	21
2.2 REPARTO GEOGRAFICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR INFORMAL EN BARRANQUILLA Y SU AREA ME- TROPOLITANA	25
2.3 DISTRIBUCION DEL MENOR TRABAJADOR EN LOS SEC-	

	Pág
TORES DE LA ECONOMIA	27
3. CONDICIONES SOCIO-EDUCATIVAS DEL MENOR TRABAJA- DOR	31
3.1 ESTRATIFICACION DEL MENOR TRABAJADOR POR ZONAS	31
3.2 FORMAS DE CONVIVENCIA DEL MENOR TRABAJADOR	41
3.3 TRABAJADORES EN LA FAMILIA DEL MENOR	43
3.4 NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR	44
3.5 DISTRIBUCION DEL TRABAJO ACTUAL DE LOS MENORES	51
3.6 VENTJAS Y DESVENTAJAS DEL EMPLEO DE MENORES SEGUN LOS EMPLEADORES	55
3.7 PROBLEMAS DEL MENOR EN EL TRABAJO	57
4. MARCO INSTITUCIONAL DE PROTECCION AL MENOR TRABAJADOR	59
4.1 DIRECCION GENERAL DEL MENOR TRABAJADOR	60
4.2 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	62
4.3 SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SENALDE)	64
4.4 CONVENIO SENA - SENALDE	65
4.5 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	68
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFIA	

1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LOS MENORES

Grandes han sido los esfuerzos realizados en casi todo los países, para mejorar las condiciones en que trabajan los jóvenes, y para suprimir toda mano de obra infantil. Puede afirmarse en general, que aquellos que actualmente han alcanzado la edad de trabajar, sirven en un mundo que difiere en importantes aspectos del que sirvieron las generaciones anteriores; pero aún así, también se puede afirmar que tal situación presenta notables disparidades particularmente derivadas de distintas causas que serán motivo de análisis posteriores según las actividades, sean urbanas o rurales. Con estas últimas es doble observar situaciones menos favorables, que aquellas en que se hallan los jóvenes de las ciudades, y en especial la iniciación en el trabajo en edad muy temprana. Desde luego, aún son muchas las circunstancias que concurren para que ello ocurra, como bajos niveles de ingresos en la agricultura, como condiciones rudimentarias aún primitivas de explotación, las pocas posibilidades de instrucción, la dificultad de un control o inspección, y otros.

Además, que si bien en los países más industrializados y desarrollados se han llegado a la obtención de normas protectoras y esencialmente formativas para los menores que trabajan, y, además, a suprimir prácticamente el trabajo de los menores, debe admitirse que aún en muchos territorios se comienza a trabajar en los primeros años de vida, constituyendo esto una proporción importante del total de mano de obra, en particular en las tareas del sector informal.

Esta situación de abuso para con los menores es difícil de erradicar pero cabe esperar que disminuya o desaparezca, no solo como consecuencia de una conciencia social, sino como el resultado de desarrollo económico y particularmente de la educación colectiva.

1.1 CAUSAS QUE INDUCEN AL TRABAJO DEL MENOR

El estudio realizado sobre la situación laboral de los menores, nos ha conducido a detectar las principales causas, que motivan su incorporación a la actividad productiva; estas, analizadas según su importancia se explican a continuación:

1.1.1 Nivel Salarial de la Familia

En Colombia la inequitativa distribución del ingreso, no solo es un problema de justicia social, sino que tiene estrecha relación con la intensidad del empleo y subdesempleo y también afecta al potencial de crecimiento de la economía. Una distribución de ingreso como la de Colombia, en la que el 10% concentra el 40% de los ingresos; mientras que si el 50% de la población más pobre logra el 10%, lo que refleja la tremenda situación de empleo y subempleo en que se halla la mayoría de la población, originándose la creciente participación laboral de la mayoría de los miembros menores de una familia, como respuesta ante las limitaciones de nivel salarial, para proveer oportunidades de supervivencia y reproducción familiar. La vinculación de menores a la actividad laboral, es el resultado de la pobreza familiar, fuera del efecto de los ingresos individuales, depende de la carga demográfica (proporción de personas de menos de 12 años a aquellos en edad de trabajar) y de la tasa de ocupación.

La carga demográfica ocasiona que el salario del jefe de la familia no alcance para satisfacer las necesidades prioritarias del núcleo familiar, además el comportamiento de los ingresos reales, registra un acomodamiento imperfecto de la población a la aceleración de la inflación, o sea que el acelerado proceso inflacionario disminuye el salario real como consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

da o poco poder de compra; obligando a los menores a ofrecer su fuerza de trabajo en el mercado laboral, para compensar dicho efecto en la economía doméstico - familiar

1.1.2 El Auge Demográfico

Barranquilla como centro urbano presenta patrones de crecimiento y dinámica demográficas que aunque reúna algunas características comunes de los otros centros urbanos del país, también presentan particularidades en su índice de crecimiento, en el desarrollo económico, los flujos migratorios que recibe el comportamiento de la fecundidad.

Los cambios demográficos mencionados en Barranquilla, tienen un fuerte impacto sobre la estructura de la población y sobre la distribución de ésta en los ciclos vitales de dependencia y trabajo. La población menor de quince años exhibe un crecimiento del 2.2% en contraste con el 5% de la población entre los quince (15) y los sesenta (60) años. La población en edad de trabajar se incrementa del 60 al 64%. La reducción de los menores significa una disminución en la carga de dependencia potencial que lleva la DPT en la década anterior, por cada cien adultos había setenta y cinco menores dependientes y en 1984, esta relación había descendido a cincuenta y seis

menores.

El enfoque demográfico debe complementarse con un enfoque propiamente económico, para dar cuenta en forma completa de la evolución de la oferta laboral de menores.

La participación laboral de los menores, parece haber sido inducida en gran medida por los estímulos y requerimientos del mercado del trabajo.

1.1.3 Los Procesos Migratorios

De acuerdo con diversos análisis técnicos, en Colombia se ha registrado una transferencia masiva de mano de obra rural hacia actividades urbanas. Esta transferencia se puede explicar no solo por la transformación de la estructura económica sino también por la existencia al comienzo del proceso de industrialización, de grandes contingentes de trabajadores rurales que se encontraban en condiciones de subempleo. La transformación estructural y la migración hacia las ciudades que acompañó este proceso, redujo gradualmente el exceso de mano de obra que se encontraba en las zonas rurales. Sin embargo, las ciudades fueron incapaces de absorber productivamente gran parte de este flujo migratorio. De esta manera se generaron excedentes

crecientes de mano de obra en las ciudades y proliferaron las ocupaciones marginales y mal remuneradas, especialmente en el sector informal de la economía.

Es preciso señalar, que los flujos migratorios hacia Barranquilla y su área metropolitana no son aistricos del contexto social económico y político de Colombia. Estas migraciones tienen como objetivo central la propia realización individual, buscar nuevos horizontes, cuando las condiciones en que viven se lo impiden.

Entre las motivaciones que inducen el éxodo de personas hacia nuestras ciudades están las de tipo económico, social, político y familiar.

Las personas generalmente emigran en busca de trabajo para mejorar sus ingresos y las ventajas económicas del traslado laboral y otros. En casi todos los estudios en donde se trata de averiguar las razones que tienen los migrantes para cambiar de residencia, se concluye que las razones económicas son las más importantes; los más altos salarios, los mejores servicios públicos, las mejores oportunidades de trabajo, inciden notoriamente en el desplazamiento de las personas hacia los centros urbanos.

Otro motivo para que se presente la migración es el familiar, y muchas veces no ocurre por decisión propia, sino por la de sus padres y otros familiares quienes deciden desplazarse hacia las ciudades.

Entre las principales causas sociales figuran las siguientes: la insuficiencia y falta de dotación de las escuelas y colegios en las zonas rurales, hacen que las personas tengan que desplazarse hacia las ciudades para tratar de darles una mejor educación desde temprana edad a sus hijos; la salud no deja de jugar un papel importante en los procesos migratorios, pues es bien sabido que en la mayoría de las zonas rurales, la escasez de hospitales, centros de salud y falta de dotación de las mismas es notoria; la vivienda al igual que las anteriores, también merece destacarse como causa de migración ya que las existencias en las áreas rurales no son suficiente ni apropiada; por último podemos destacar como causa social predominante la presentada por fenómenos naturales ajenos a la voluntad humana tal como las inundaciones que generan desplazamientos hacia otras zonas.

No podemos olvidar una causa que ha sido motivo de debate por los diferentes sectores sociales, cual es la violencia registrada en los últimos años en la mayor parte de las zonas del

pals; pues muchas personas tienen que migran del campo hacia las ciudades por la situación tensa promovida por los grupos guerrilleros.

Se caracteriza este fenómeno por los siguientes antecedentes;

- Abandono de las tierras o parcelas con pérdida del medio de trabajo en la zona rural.
- Toma de espacios urbanos por parte del campesino afectado, que incrementa la población en la ciudad generando crisis de vivienda, de servicios, de trabajo, de salud, etc.
- Movilizaciones campesinas de protesta por falta de seguridad en el campo.

Entre otras causas para que el niño tenga que trabajar podemos destacar las siguientes;

La educación, en la mayoría de las ocasiones el ingreso familiar es tan deficiente, que no le permite a los padres de familia, aunque así lo quieran, enviar a sus hijos a un

plantel educativo con el fin de recibir a sus hijos ciento grado de educación, y es por eso que ante esta incapacidad por parte de los padres, el menor tiene que trabajar para cubrir los gastos que le demande su educación.

De otra parte, incide el desconocimiento parcial o total de patronos, padres e hijos, de las leyes de protección al menor, del conocimiento que no permite un mayor o mejor nivel educativos de los menores trabajadores, en el sentido de no disponer, por sus honorarios retribuidos, de tiempo disponible para el estudio.

En las familias ubicadas en las capas sociales más bajas, algunas veces se presenta el caso de que el padre de familia queda inhabilitado para trabajar por problemas de salud, no pudiendo así aportar los ingresos suficientes para la supervivencia de la unidad familiar. Ante tal situación muchas veces el menor se ve obligado a trabajar para conseguir ingresos que permitan contribuir con el mantenimiento del resto de su familia.

1.2 CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL TRABAJO DEL MENOR

Si bien se puede afirmar que el aporte laboral del menor trabajador, se traduce en un complemento no suficiente en todos

los casos del nivel de ingreso familiar, nivel que trata de compensar los efectos de devaluación y especulación, niveles estos que afectan la satisfacción de necesidades, también se debe afirmar algunos efectos nocivos derivados de esta función de trabajo tales como:

1- Disminución del tiempo disponible para la disciplina educativa y oportunidades de recreación y esto es válido en el caso de los menores trabajadores que estén laborando para poder costear los gastos de estudio.

2- Los patrones del sector formal, no cumplen con todo lo dispuesto en la Ley 20 de 1982 en el sentido de que cobijan a los trabajadores menores a emplearse en sus tareas por más de seis horas previstas en la norma y que inciden en la salud, la capacidad física y la estabilidad emocional del menor trabajador. Algunos menores trabajan entre diez y doce horas diarias y en concordancia con el literal anterior muchos niños dejan de ir a la escuela por estar trabajando.

3- No se les paga la remuneración correspondiente y en la mayoría de los casos se les paga mesadas inferiores a salarios mínimos.

4- Por las condiciones en que trabajan gran parte de los menores trabajadores, muchos sufren accidentes de trabajo ocasionándoles estas lamentables consecuencias posteriores y por lo general estos menores carecen de seguridad social y de servicios médicos.

5- Los abusos (esfuerzos, drásticas sanciones, etc.) que se cometen en el campo laboral contra el menor trabajador frustran su desarrollo como ser humano y como miembro útil a la sociedad.

6- Hay trabajos absolutamente prohibidos para los menores trabajadores, por los daños físicos y mentales que ocasionan y muchas veces los menores se ven obligados a desempeñar en esas labores prohibidas por la ley como es el caso de los menores que tienen que trabajar en lugares donde se expendan bebidas alcohólicas, etc.

1.3 NORMAS JURÍDICAS COLOMBIANAS QUE REGULAN EL TRABAJO DE LOS MENORES

El problema de trabajo de los menores se presenta principalmente en aquellos países donde la industria tomó mayor desenvolvimiento como fueron: Inglaterra, Alemania y Francia. Ex

plica como en estos estados antes que en otros, se estimará necesario establecer jurídicamente diversos medios tendientes a evitar o reducir los inconvenientes de haber sustituido con el trabajo de las mujeres y los niños la mano de obra adulta.

Es así que para el siglo XIX fue en Inglaterra donde se dieron las primeras legislaciones que sobre el trabajo de los menores hay; y que surgió como producto de las diferentes comisiones que vigilaban las fábricas y que expusieron abiertamente el problema de la jornada de trabajo y condiciones sanitarias en donde laboraban los menores, teniendo como resultado la proliferación del trabajo de éstos.

Esta proliferación sobre el trabajo de los menores, lleva consigo la no existencia de un reglamento de la jornada de trabajo, salario, seguro de vida, seguridad social o sistema de capacitación adicional.

La legislación entonces aunque técnicamente, prohíbe el trabajo de los menores, al no contar con medidas para su control, favorece los sistemas de explotación, que hoy en día son inaceptables.

En Latinoamérica y sin olvidar las normas restrictivas que pueden apreciarse en las leyes de Indias, es posible citar al Brasil como el país que expidió las primeras normas sobre la protección del trabajo de los menores. Ello ocurrió en 1891 con el Decreto 1313 dictado en el gobierno del Mariscal Teodoro de Fonseca, limitando a los menores que trabajaban en las fábricas en Distrito Federal. En Chile 1908, la ley de descanso dominical, dispuso su obligatoriedad e irrenunciabilidad para los menores de 16 años.

En Colombia, país que por su situación de subdesarrollo tiene un alto índice de necesidades económicas que determinan las condiciones sociales, y donde el menor ocupa un papel importante en el proceso de generación del ingreso familiar, eran escasas las reglamentaciones que se encontraban contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo, respecto al trabajo del menor; las cuales hacen alusión específicamente a la prohibición y reglamentación del trabajo infantil en empresas, pero sin tener en cuenta el sector informal de la economía donde se hace difícil de controlar el empleo de menores.

Entre algunas de las disposiciones contenidas en el Código sustantivo del Trabajo se destacan la incapacidad por parte de los menores para celebrar contratos de trabajo, para tal

efecto, se les exige la autorización escrita de su representante legal en su defecto del inspector de trabajo o de su representante o autoridad correspondiente donde se deba cumplir el contrato. El funcionario debe analizar la solicitud y la autorización y si considera que no existe peligro para el trabajo o que no existe prohibición ante la ley tal como los trabajos pesados y peligrosos o en lugares insalubres o donde expiden bebidas alcohólicas se dará su autorización.

El Código Sustantivo de Trabajo no establece edad mínima sin embargo, sus diferentes normas establecen que los menores de 14 años, no pueden trabajar en empresas industriales, en empresas agrícolas cuando su labor en estas le impiden su asistencia a la escuela. Aún teniendo autorización de sus representantes legales, el trabajo de los menores de 14 años está prohibido, así como el trabajo nocturno de menores de 18 años.

En cuanto al establecimiento de la jornada máxima y la remuneración correspondiente para los menores de 16 años que trabajan, El Código Sustantivo del Trabajo designa una jornada máxima de 6 horas y el salario mínimo o proporcionalmente a las horas trabajadas con el fin de que estos tengan acceso a la escuela.

Una de las primeras leyes que existían para la regulación del trabajo de los menores, es la contemplada en el artículo 20 de la Ley 79 de 1926 y 18 de la Ley 56 de 1927, las cuales establecen en 14 años la edad mínima del trabajador, pero los menores de 11 años pueden ser autorizados si han cumplido sus obligaciones escolares.

El artículo 21 de la Ley 79 de 1926, el cual prohíbe el trabajo de los menores varones de 15 años y las mujeres de 12 años en la vida pública.

La Ley 188 de 1957, es la que regula el aprendizaje y su realización se confió al organismo que es el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a quien cabe la responsabilidad de adelantar en el país el aprendizaje metodológico.

La más reciente que reglamenta el trabajo de los menores, es la Ley 20 de 1982 o Estatuto del Menor Trabajador, por lo cual se crea la dirección del menor trabajador, como dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se adopta el Estatuto del Menor Trabajador.

La prestación de servicios de menores de edad en beneficio de

terceras requiere de un contrato de trabajo; los menores de 18 años requieren seguir esta ley para celebrar contratos de trabajo, autorización escrita del contrato de trabajo y seguridad social o de la primera autoridad política del lugar, previo consentimiento de sus representantes legales, igualmente su jornada diaria no podrá exceder de 6 horas diarias prohibiendo se el trabajo bajo dependencia de terceras personas y ocupar directamente en labores de cualquier índole a menores de 14 años que no hallan terminado el quinto de primaria. Únicamente los mayores de 12 años y los menores de 14 años podrán realizar tareas de tipo familiar siempre y cuando las jornadas diarias continúa o discontinúa no supere las tres horas diarias.

El artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo que establece las obligaciones especiales a los cuales se encuentran sometidos los empleos, fue adicionado en el sentido de garantizar a los menores de 18 años su acceso a la capacitación, así como concesión de licencias no remuneradas cuando la actividad escolar así lo exigiera y afiliarlo al Instituto de los Seguros Sociales. El estatuto prohíbe absolutamente el trabajo nocturno suplementario y horas extras para los menores de 18 años, trasladarlo en su lugar de domicilio, ejecutar autorizar o permitir actos que afecten la salud física, moral o psíquica del menor, retenerle alguna suma de dinero u ordenar o permitir labores prohibidas para menores de edad.

Los trabajadores menores de 18 años tienen derecho a gozar de veinte días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas por cada año de servicio, que deben coincidir con las vacaciones escolares, no se podrán compensar en dinero, como tampoco podrán acumularse.

2. UBICACION DEL LUGAR DE TRABAJO DEL MENOR EN EL ESPACIO GEOGRAFICO Y EN LOS SECTORES DE LA ECONOMIA

Los datos presentados a continuacion son el resultado de encuestas y observaciones directas realizadas para la muestra y areas definidas en el anteproyecto para facilitar el estudio, dividiendo la ciudad en dos subzonas. Subzona Central, que comprende las calles 28 a 48 con carrera 20 a 47 y subzonas altas que comprende las carreras 38 y via 40 y las calles 48 a 97; al respecto al resto del area metropolitana se han considerado como tres zonas por separado; Zona Puerto Colombia, Zona Malambo y Zona Soledad.

Dentro de los sectores anteriormente mencionados en los cuales se ubican mercado público, supermercado, tiendas, droguerías, vias principales, basureros, cantinas, empresas, etc., se detectó que el 82.5% de los menores laboran en el sector informal, frente al 17.5% en el sector formal. Estos datos confirman lo expuesto por Senarinde cuando afirma que "el sector informal absorbe la población en extremos etarios; con mayor proporción de menores". Pueden inferirse algunas características

de la demanda, en términos de escolaridad, experiencia y edad; particularmente la edad; la escolaridad y el sexo se constituyen en los factores de selección o rechazo de la oferta, toda vez que el componente de experiencia está implícito en el desarrollo continuado de toda ocupación.

2.1 REPARTO GEOGRAFICO DE LAS EMPRESAS DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA

Se trata en este numeral de ubicar las empresas del sector formal encuestada, en cabeza de los menores trabajadores que laboran en ellas y que arrojan un total de 63 unidades repartidas de la siguiente manera:

- En la zona de la ciudad de Barranquilla 46 empresas (73.02%).
- En la zona de Soledad 11 empresas (17.46 %).
- En la zona de Malambo 4 empresas (6.35 %).
- En la zona Puerto Colombia 2 empresas (3.17 %).

La distribución de las encuestas para este sector y su diligenciamiento se efectuó centrando la recolocación de la información en las subzonas de la ciudad de Barranquilla, anteriormente anotadas, teniendo en cuenta la concentración de empresas en estos sectores.

Algunas encuestas se realizaron en Barranquilla, para empresas ubicadas fuera de los perímetros anteriormente anotados que permitiera ampliar la cobertura geográfica, como es el caso de algunas factorías localizadas sobre el trayecto de la vía al aeropuerto, desde el puente aledaño al Barrio Simón Bolívar, hasta la entrada al Barrio El Concorde.

Para el resto de las localidades no se efectuó subnotificación alguna para cuanto las jurisdicciones son relativamente pequeñas, que no justifican una sectorización, por el hecho de que algunos municipios la mayor concentración de menores trabajadores se encuentran laborando en el sector informal. Se puede decir que en algunas empresas indagadas no se encuentran menores laborando y la respuesta era siempre similar; es política de la empresa no contratar menores por los problemas que ello acarrea.

Para una mayor caracterización de las zonas que conforman el

Área metropolitana, se resumen a continuación algunas interrelaciones.

Es apreciable como el grado de concentración de la actividad socio-económica para el área de estudio se encuentran en la capital del departamento de dos aspectos preliminares que son prácticamente evidentes sin entrar a un análisis muy detallado.

1o. Barranquilla junto con el municipio de Soledad, suman más de 76% de la población total del Atlántico y casi el 87% de la urbana.

2o. La conurbación de las dos ciudades anteriores se hace más evidente como causa y consecuencia de la continuidad de los cordones industriales de las calles 17 y 30 que permite inferir que entre estos dos municipios se concentren porcentajes más altos del empleo local.

3o. La más altas tasas de crecimiento poblacional están representadas por la proximidad con Barranquilla, en un radio de influencia de menos de 24 Kms., de municipios como Sabana grande, Malambo, Galapa, Santo Tomás, Baranoa y Puerto Colombia, que marcan la concentración de las actividades económicas.

cas de Barranquilla.

40. El nivel de desarrollo que ha alcanzado la ciudad de Barranquilla hasta el presente, le ha permitido llegar a un dinamismo que progresivamente ha ampliado su base socio-económica. En este sentido Barranquilla se convierte en el epicentro de la actividad económica y financiera y más concretamente en la única fuente de empleo diversificado, lo cual hace también evidente como índice significativo, la concentración poblacional y de actividades en esta ciudad y los municipios más próximos a ellas.

50. El municipio de Puerto Colombia muestra un progresivo nivel de dependencia de Barranquilla; dependencia que ha marcado con más significación en la medida en que la capital ha evolucionado industrial y comercialmente. Una parte de la población dependiente de Puerto Colombia cuando dicha localidad era Puerto Marítimo; se ha trasladado e incrementado esa dependencia con el cambio de emplazamiento de instalaciones portuarias al propio Barranquilla. Luego la dependencia de Puerto Colombia puede explicarse en los términos de la movilidad de su fuerza de trabajo, de su población estudiantil y de motivos varios tales como la búsqueda de servicios de salud; en este sentido las personas que vienen a trabajar constituyen casi el 49% y los que vienen a estudiar casi el 38%. La movi

lidad laboral desde Puento Colombia presenta cerca del 34% de su ocupada y la movilidad del resto de su población se puede explicar porque su cobertura educativa secundaria es muy baja y existe un déficit de los servicios de salud.

2.2 REPARTO GEOGRÁFICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR INFORMAL EN BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

Es necesario ubicar la concentración de menores en las actividades que corresponden con el área geográfica, y los sectores por zonas donde se encuentran el comercio informal teniendo en cuenta las características propias que presenta este sector.

La importancia del comercio informal en Barranquilla pone de presente una verdadera lucha por el control del espacio comercial de la sociedad.

Como mencionamos al inicio del presente capítulo, se ha dividido a Barranquilla para un estudio más detallado en dos subzonas: Central y Alta.

SUB - ZONA CENTRAL: Esta presenta una mayor concentración de ventas estacionarias en el mercado público y sus alrededores

(calle 28 a la 35 con carrera 38 y 41). Estas ventas estacionarias comprenden frutas misceláneas, jugos, guarapos, apuestas, arreglos de calzados, artículos de ferretería, discos, etc. El grado de concentración de estas ventas callejeras, varía de una calle a otra y de una a otra carrera.

Las ventas ambulantes presentan concentración a los alrededores de la Vía 40 hasta la calle 36 con carrera 41 y 46; estas comprenden ventas de bolsas, tinto, frutas, verduras, dulces, refrescos; dentro de estas ventas ambulantes podemos ubicar la limpieza y cuidados de automóviles, actividad generalizada en el centro de la ciudad; en esta categoría también se ubica a los emboladores. En esta subzona, está ubicado el Basurero Municipal circundado por el Caño de la Ahuyama y otros basureros clandestinos, la mayoría a lo largo de la calle 30.

En esta subzona hay poca concentración de supermercados donde se encuentran trabajando merones.

SUBZONA ALTA; En esta franja el fenómeno se presenta diferente a la zona central, pues no hay concentración en grandes sectores o áreas, casi siempre a lo largo de la calle 84 y 72, carrera 51B, Bulevar de la calle 96 y a lo largo de la carrera 38 con calle 79 a 81; lo mismo sucede con el sector estaciona

rio.

En esta subzona está ubicado el Basurero de las Flórez y otros botaderos clandestinos de lotes sin construir. La mayor concentración de trabajadores menores del servicio doméstico se encuentra en esta zona, por la ubicación de familias de las clases o estratos socio-económicos más altos.

Los supermercados de autoservicios predominan en esta zona, en los cuales se encuentran laborando gran número de menores. Estos supermercados están ubicados en las cercanías de las principales vías. A pesar de que los supermercados son empresas del sector formal, los menores que se encuentran laborando allí lo hacen independientemente del supermercado, no recibiendo un salario directo, sino recibiendo propinas, no obstante deben cumplir con un horario estricto y algunas tareas para asegurar su permanencia.

2.3 DISTRIBUCION DEL MENOR TRABAJADOR EN LOS SECTORES DE LA ECONOMIA

Como se hace mención al inicio del capítulo el sector que concentra mayor número de menores trabajadores, es el informal, mientras el sector formal ocupa el segundo puesto en empleo.

De este reparto se desprenden diferencias entre la población ocupada en los dos sectores, no solo cuantitativas sino también cualitativas. El sector informal ocupa predominantemente menores de edad, mientras que el sector formal ocupa generalmente personas mayores de 18 años.

SECTOR FORMAL: Ya se han tocado algunas ideas al respecto cuando hablamos del reparto geográfico de las empresas y de los establecimientos en los dos sectores y en las diferentes zonas; sin embargo para mayor claridad definiremos el sector formal como el conjunto de unidades productivas (industriales, comerciales y de servicios) que se ajustan a los cánones de registro comercial, vinculación formal por contratos, elaboración de estados financieros, declaración y pago de impuestos, tecnología, mercado definido, infraestructura, participación en la formación del producto interno bruto, etc., que las ubica formalmente en el circuito económico.

En este sector para los menores trabajadores resaltan dos características principales; la primera está relacionada con la edad, como se registra en la tabla; el 82.54% de los menores se encuentran en la edad de 15 años, mientras que el grupo de 12 a 14 años mantiene un porcentaje de participación de el 15.87%. Esta característica se debe tal vez a lo reglamen

todo en el artículo 60. de la Ley 20 de 1982. Esta selectividad del sector formal además de la edad, también está ligada a la educación, toda vez que los menores que exhiben mayores tasas de participación están culminando su secundaria.

La otra característica se relaciona con las actividades realizadas, como se observa en la tabla en Puerto Colombia al igual que en Malambo el 100% de los menores estudiados se dedican a la labor de cantineros, violándose de esta forma el artículo 14 de la Ley 20 de 1982.

SECTOR INFORMAL; La informalidad ha registrado una transformación considerable en la última década. El empleo de los pequeños negocios ha dejado de ser la opción precaria de supervivencia de ciertos grupos y es cada vez más una alternativa para todos. Las diferencias que existen en la fase de conformación de la fuerza de trabajo urbana en el sector formal o informal se ha ido borrando con el tiempo. Las diferencias en los niveles educativos de uno y otro sector (mayor en el formal que en el informal) se ha ido reduciendo, a medida que ha aumentado la escolaridad media de la fuerza de trabajo, aunque todavía subsisten diferencias importantes. Por otra parte, desde el punto de vista demográfico solo queda hoy la diferencia de edades.

El sector informal no solo ha de verse como expresión de las limitaciones estructurales del sistema salarial moderno para cubrir a toda la población, sino como manifestación de los de sarreglos cíclicos de nuestra economía.

3. CONDICIONES SOCIO-EDUCATIVAS DEL MENOR TRABAJADOR

3.1 ESTRATIFICACION DEL MENOR TRABAJADOR POR ZONAS

Para entender las actividades del menor trabajador no sólo en su comportamiento social sino también en su laboral, se hace necesario conocer su "habitat" o medio ambiente en que se desenvuelve y desarrolla su vida armica y familiar y que permita a su vez establecer las condiciones de ambiente que lo inducen a prestar sus servicios como trabajador en diversos empleos y oficios; se quiere en síntesis determinar cuáles son las características sociales y económicas que tipifican a los menores trabajadores según su barrio o clima de habitación.

Para no entrar en generalización se hizo necesario zonificar toda el área de estudio para lo cual se tomaron las cuatro localidades que componen el área metropolitana de Barranquilla; sin embargo por ser la ciudad capital la que presenta los mayores índices de participación laboral del menor fue necesario

reclasificar su procedencia en 5 estratos tipificados de acuerdo a características comunes al gran número de barrios que tiene la ciudad, codificación ésta que facilita la ubicación del menor trabajador desde el punto de vista socio-económico en los diferentes lugares, de acuerdo a las encuestas aplicadas.

Para las zonas de Puerto Colombia, Malambo, y Soledad no se aplicó ningún tipo de estratificación por considerar que son barrios que presentan características similares y por cuanto el número de encuestas realizadas es muy baja comparada con las que correspondieron a Barranquilla.

Las características de cada estrato para la ciudad de Barranquilla se explican a continuación:

10. Estrato Marginal: Generalmente las personas que viven en este estrato no tienen un salario fijo o bien es demasiado bajo y por tener bajos ingresos no pueden sufragar gastos que le permitan satisfacer sus necesidades básicas; se ubica un gran número de personas en actividades tales como vendedores ambulantes, ayudantes de albanilería y empleadas del servicio doméstico.

Las personas que se desenvuelven en este estrato no cuentan

con redes de servicios públicos o disponer de ellos en forma fraudulenta; las vías de comunicación no están pavimentadas.

La mayoría de viviendas son construidas con materiales de desecho, como cartón, zinc y están ubicadas en zonas marginales no urbanizadas y generalmente de invasión.

Las oportunidades de estudio son bajas y se registran fenómenos sociales como la delincuencia, la prostitución infantil como una de las tantas alternativas laborales practicadas por los infantes, que si bien no figuran en las estadísticas oficiales sobre trabajo, no quiere decir esto que no se realice aunque sí existe y en forma preocupante.

20. Estrato Bajo; Las personas que se desarrollan en este estrato disponen de bajos ingresos; ubicados en gran número en las ramas de los servicios y el comercio, y algunas en la industria. Las viviendas están construidas en obra negra; los barrios están ubicados generalmente en la periferia urbana, disponen de algunas vías de comunicación pavimentadas, los medios de transporte son escasos.

Se dispone de algunos servicios públicos tales como energía eléctrica, agua y alcantarillado. Las oportunidades de alcan

zar un nivel educacional alto son pocas, lo mismo sucede con la capacitación.

3o. Estrato Medio: Las fuentes de ingresos de las personas que viven en este medio son de tipo ocupacional y salarial, derivados de la rama de la industria, establecimientos financieros, electricidad, comunicación, transporte, educación y comercio. Las personas que viven en este estrato disponen de mayores ingresos con relación a las ubicadas en las categorías anteriores; las viviendas son técnicamente planeadas y son generalmente casas independientes, apartamentos con muros de ladrillos o bloques de cemento, techos de placas de cemento, tejas y eternit; pisos de materiales sintéticos, tienen conexión con todos los servicios públicos y están ubicados en zonas aledañas al centro de la ciudad, poseen vías pavimentadas y facilidades de transporte. Están en condiciones de alcanzar un buen nivel educacional como también de capacitación.

4o. Estrato Alto: Los habitantes localizados en este estrato poseen altos ingresos que provienen del trabajo como también de rentas de capital. Aquí se encuentran los grandes industriales y comerciantes, altos funcionarios del gobierno, propietarios de bienes urbanos o rurales.

Las viviendas son grandes mansiones o apartamentos lujosos habitados casi siempre por un hogar cuenta con la conexión de todos los servicios públicos incluyendo el de gas por tubería.

Las viviendas están ubicadas en zonas residenciales de la ciudad, se cuenta con vías pavimentadas y facilidades de acceso.

50. Estrato Suburbano: Este estrato es una amalgama de condiciones con características de los sectores medios y bajo cuya localización geográfica esta fuera del casco urbano de la ciudad en forma de urbanización. La distribución de barrios por estratos, según categorías propuestas en la investigación de grado "Estratificación social y económica de Barranquilla" de la Universidad del Atlántico, que integra un total de ciento sesenta y nueve barrios y cuyo reparto porcentual y absoluto podemos observar.

Queda consignada la distribución de las cifras absolutas y relativas en cuanto a las zonas y estratos de donde proceden los menores trabajadores de los sectores informal y formal. De la cual se desprenden las siguientes consideraciones:

- La mayor concentración de menores trabajadores están en los barrios ubicados en el estrato medio, lo cual se explica

por el hecho de que aún perteneciendo a familias con niveles de ingresos relativamente aceptables no alcanzan a satisfacer algunas necesidades básicas propias de familias con un promedio de cuatro (4) o seis (6) miembros lo cual "obliga" a que los menores de edad se desempeñen en el campo laboral, en oficios que no requieren de un excesivo esfuerzo físico en condiciones más o menos aceptables tales como los empujadores de Supermercados y Supermercados.

- En el estrato marginal se ubica el 25.9% de la población encuestada que corresponde a una franja de menores trabajadores procedentes de un medio hostil, es decir, viven en condiciones desfavorables desde todo punto de vista de vista social, económico y cultural.

- Ausencia de los padres motivadas por viajes, o no residencia en la ciudad por ser regiones o por migraciones del menor.

Las razones que inducen a laborar al menor trabajador ubicado en este estrato son múltiples, como consecuencia de la pobreza en que se desenvuelven; entre otras podemos citar las siguientes:

10. Muy bajos ingresos familiares en la mayoría de los casos.

20. La falta de educación y capacitación que se suma al primer antecedente y no le permite desempeñarse en tareas u oficios mejor remunerados.

30. Irresponsabilidad por parte de los padres de familia que lleva al menor trabajador a desempeñarse en tareas que a veces le imponen un esfuerzo demasiado pesado para la edad.

40. El excesivo número de los miembros de la familia que muchas veces incluye a parientes más lejanos (que padres e hijos) y que inducen a que los menores busquen el sustento propio y ajeno en actividades tales como verdederos ambulantes, emboladores, recolectores de basura.

- Los menores procedentes de los barrios de la periferia correspondientes al estrato bajo que como ya se explicó tienen un poco más de comodidades aunque no de la mejor calidad y que se ven abocados a trabajar por no tener las suficientes garantías para ocupar su tiempo en actividades menos fatigosas como la educación y la recreación propias de las edades infantiles. En este estrato comienzan a fijarse las posibilida

des para pasar a un estrato superior dependiendo de las oportunidades laborales, de capacitación y de vínculo ya sea político o empresarial.

Los fenómenos de emulación social, mejoramiento de la vivienda y participación en la vida comunal son razones válidas para que los menores trabajadores se desempeñen en labores tales como; Vendedores estacionarios, albañiles, vocadores de prensa.

- La totalidad de los menores trabajadores ubicados en el estrato alto no proceden de familias del mismo rango sino que por el oficio que desempeñan viven con los respectivos patronos y como es lógico gozar de comodidades como agua caliente, alimentación más balanceada y más abundante, betamax, televisión, paseos y salidas con los patronos. A pesar de las comodidades el horario de trabajo es más intenso por cuanto se deben atender tareas desde tempranas horas del día hasta avanzada de la noche.

La mayoría de las muchachas ubicadas en este estrato proceden de los estratos marginal y bajo y cuando no de poblaciones de la Costa Atlántica.

- De todos los estratos en que se dividió la ciudad de Barranquilla el que presenta más baja concentración de menores trabajadores es el suburbano, con una participación del 2.7% esto se debe básicamente a que los barrios de este estrato quedan distantes de la ciudad haciendo difícil el traslado de los menores trabajadores hasta la subzona de Barranquilla en donde se registra la mayor concentración de actividades formales e informales.

Los menores trabajadores en este estrato se desempeñan en actividades tales como: recolectores de basuras y vendedores ambulantes.

Al extender la investigación al resto de las poblaciones del área metropolitana y de acuerdo al diseño estadístico las localidades que resultaron con la aplicación de mayores encuestas fueron las de:

- Soledad, con un total de cincuenta y seis (56) de las cuales cuarenta y cinco (45) corresponden al sector informal y por consiguiente esta zona es donde se registra la mayor participación de menores que laboran, estos realizan actividades como vendedores ambulantes en el mercado público y recolectores de basura.

- La zona de Mialambo siguió a la anterior pues en ella se realizan diecinueve (19) encuestas correspondiendo quince (15) al sector informal y cuatro (4) al formal. Los menores ubicados en esta zona se desempeñan como recolectores de basuras muchas veces al lado de sus padres y cuando no al lado de otras personas, pero no en forma independiente, otras labores desempeñadas por los menores son las de vendedores ambulantes y ayudantes de construcción.

De todas las zonas del área metropolitana, la de Puerto Colombia fue la que correspondió un menor número de encuestas que en total fueron seis (6) de las cuales dos (2) corresponden al sector formal y cuatro (4) al informal. Los menores allí ocupados y debido a la misma característica de la zona, realizaban labores tales como pescadores y vendedores ambulantes en las playas.

Cabe anotar que el sector formal de la economía sigue siendo importante en la ubicación de menores trabajadores lo cual supone un consentimiento de los padres o tutores ante el Ministerio de Trabajo y una vinculación laboral de estos menores bajo las dos formas clásicas de contratación: escrita o verbal.

Los demás estratos no representan una significativa influencia

cia y podría considerarse que los menores ubicados en Puerto Colombia, Malambo, y Soledad les siguen en orden de importancia al estrato analizado anteriormente por cuanto aglutina a el 27% que constituyen un contingente de trabajadores que realizan labores como meseros, ayudantes de cantinas o billares; estas dos actividades prohibidas por la Legislación Laboral; la forma de vinculación de estos menores es casi siempre bajo contrato verbal que no permite un control oficial.

3.2 FORMAS DE CONVIVENCIA DEL MENOR TRABAJADOR

En esta parte de la investigación se analiza la convivencia del menor trabajador con otros miembros de la familia para tener un conocimiento más claro de la necesidad misma que tiene de vincularse desde temprana edad a las labores que en oportunidades llegan a superar su capacidad física y mental, edades en las cuales el menor debe estar dedicado a actividades de formación y capacitación que le permitan un mejor futuro laboral.

El análisis de la convivencia reviste además gran importancia en el caso del menor trabajador ya que ésta tiene una serie de repercusiones de acuerdo a la situación que se presente; porque si el menor vive solamente con la mamá o en su defecto

con el papá, le tocará necesariamente que trabaje para ayudar al sustento familiar; aunque en la mayoría de los casos vivan con ambos no queda exento de desempeñar cualquier labor debido a que en muchos hogares el número de personas que lo conforman es grande, lo cual hace que las necesidades sean mayores y por consiguiente se necesitarán mayores ingresos para sufragar los gastos que demande el sustento familiar; en otros casos cuando el menor vive con los padres debe trabajar debido a ciertos problemas de salud o de cualquier otra índole que impiden que éstos laboren.

De acuerdo a la investigación podemos señalar que en las localidades del área de estudio, el mayor número de menores trabajadores comparten su existencia con los padres, entendiendo como que el padre y la madre están presente en el hogar. Los siguen en importancia la convivencia con la madre que necesariamente implica la ausencia del padre. Solamente Barranquilla y Soledad presentan un 8.2 y 7.2% respectivamente de convivencia con los tios, situación que se explica por:

- Ausencia de los padres motivados por viajes, o no residencia en la ciudad por ser de otras regiones o por migración del menor.

La convivencia con otras personas (hermanos, amigos, patrones, etc.), representa menos de la quinta parte de los encuestados lo cual permite suponer que el grado de disgregación familiar es bajo, es decir, no se palpa un alto nivel de abandono como si sucede en ciudades del interior del país.

Se desprende además que, a pesar de que la mayoría de los menores trabajadores conviven con sus padres se ven obligados a trabajar para ayudar al sostenimiento de la familia y en caso de convivencia con personas diferentes, para compensar los gastos de alojamiento.

3.3 TRABAJADORES EN LA FAMILIA DEL MENOR

Si bien Barranquilla es la cuarta ciudad del país por su desarrollo y auge industrial y comercial es paradójicamente una de las urbes a la zaga en desarrollo social, puesto que le corresponde por diversas circunstancias:

- Especulación y falta de control en los precios de los artículos de consumo de primera necesidad.
- Falta de voluntad para realizar los planes por parte de los dirigentes políticos, especialmente.

- Alto costo y baja calidad de los servicios públicos.

Otras consideraciones como desorden urbano, insuficiencia de las redes de infraestructura (acueductos y la cantanillados).

Las anteriores consideraciones encaran la subsistencia de las familias, especialmente en los estratos menos favorecidos por los ingresos, que los obliga a que no sólo los jefes de familia o mayores sino también los menores tengan que emplearse para responder al ingreso faltante que cubre una forma de vida en mejores condiciones.

Se considere entonces que medir el número de personas que trabajan en el hogar del menor trabajador permiten establecer las proporciones de fuerza laboral requeridas para poder subsistir.

3.4 NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR

El nivel de educación del menor trabajador es una de las variables de mayor correlación con el ingreso, es decir, con las posibilidades de ascenso laboral y en contrapartida, de aumento salarial; lo cual indica una relación directa no sólo entre las variables salario-nivel educativo sino entre las

variables ingreso-familiar y nivel básico de capacitación de la mano de obra.

Se pretende con este análisis determinar los principales elementos generados por el grado de capacitación de los menores trabajadores, intervienen en la formación de sus ingresos promedios, advirtiéndose que posteriormente se hará un análisis más concreto de los niveles salariales.

10. *Analfabeta*; Corresponde a menores trabajadores que no han tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir. Situación que dificulta su desempeño laboral para cierta clase de trabajo.

20. *Primaria Incompleta*; Acorresponde a un nivel educativo en el que el menor trabajador no ha llegado a la culminación de este ciclo básico de la educación necesaria para el infante, se parte de la presunción que el menor trabajador está cursando o ha cursado por lo menos el cuarto grado de primaria.

30. *Primaria Completa*; Se integran a este nivel educativo todos los menores trabajadores que en el momento de la encuesta estaban cursando el quinto grado de primaria y los que

lo habían terminado.

40. *Secundaria Incompleta* ; Comprende a los menores trabajadores estudiantes que en el momento de realizar la encuesta estuvieron adelantando entre el sexto y el décimo grado, o suspendieron sus estudios en cualquiera de estos niveles, que corresponde a la categoría de primero a quinto de bachillerato.

50. *Secundaria Completa* ; Nivel educativo por todos los menores trabajadores que al momento de la aplicación de la encuesta estaban cursando o habían terminado el once grado.

En este orden de ideas, podemos decir que en función del nivel educacional de los menores trabajadores en los dos sectores previstos (formal e informal), las siguientes características :

- En el nivel de analfabetas para Barranquilla, se aprecia que dentro del conjunto total los porcentajes son relativamente bajos, lo cual se explica porque aun en las peores condiciones laborales se requiere tener mínimos conocimientos como saber leer y escribir; especialmente el porcentaje es más bajo en el sector formal que en el informal habida cuenta que

en aquel es más exigente el nivel educacional.

- En contraposición a lo anterior en el nivel educativo de secundaria incompleta se ubica los mayores porcentajes de menores trabajadores; situación explicable entre otras por tres razones principales:

1o. La mayoría de los menores trabajadores quieren seguir estudiando o desean sus estudios intermedios.

2o. Los salarios son mejores con este nivel educativo, lo cual induce al menor trabajador a sacrificarse más para continuar sus estudios superiores.

3o. Los patronos contratan con mayor facilidad personas mejor capacitadas.

- En el caso del nivel de secundaria completa se presenta un hecho destacable, el cual es el de que en el sector informal no hubo respuesta de que menores trabajadores con este nivel educativo estuviesen trabajando; lo cual si sucede para el sector formal con una participación del 2.2%. De lo anterior se infiere que cuando el menor trabajador termina la secundaria se desplaza probablemente al sector formal o conti

nza sus estudios de formación profesional, en cambio el menor trabajador del sector formal que cumple con la terminación de este ciclo educativo permanece en la empresa donde labora para seguir sosteniendo sus estudios cuando ingrese a la Universidad y aprovechar las posibilidades de aumento de sueldo para mejorar su "status".

En los niveles de la primaria incompleta y primaria completa los porcentajes de participación del menor trabajador son dispares en los dos sectores y se nota que en el sector formal la participación es menor que en el sector informal. Ello obedece a la misma razón de que en el sector informal las exigencias educativas son de menor importancia.

- En el resto de municipios del área metropolitana tanto para el sector informal como para el formal se presenta una gran concentración de menores trabajadores que no han terminado el ciclo educativo de la primaria. Sin embargo, en la localidad de Puerto Colombia todos los menores trabajadores del sector formal y en su mayoría los que trabajan se ubican en el nivel de secundaria incompleta.

- Algo similar sucede en el nivel de la secundaria incompleta para los dos sectores y las tres localidades en que se a

precia en que orden de importancia los mayores porcentajes se ubican en este nivel educativo; la población de Soledad muestra la menor participación dentro del conjunto.

- El analfabetismo ocupa el tercer lugar como factor educativo del menor trabajador. Pero en el sector formal de las tres poblaciones no se detectaron menores trabajadores analfabetas lo que si acontece en el sector informal para las poblaciones de Malambo y Soledad. En la localidad de Puerto Colombia no aparece ninguna respuesta por lo reducido de la muestra, lo cual implica que debe haber en alguna parte por lo menos un menor trabajador analfabeta y especialmente por ser Puerto Colombia una población portuaria en donde el menor trabajador pertenece a familias de escasos recursos dedicadas en su mayoría a la actividad de la pesca.

- Ni en el sector formal ni en el informal de las tres poblaciones del área metropolitana se destacaron menores trabajadores que hayan terminado la secundaria.

- En el nivel de primaria completa para uno y otro sector la participación de menores trabajadores es muy baja y solo se detectaron algunos casos en Soledad para el sector informal y en Malambo y Soledad para el sector formal.

Como se ha venido sosteniendo el menor trabajador se ve obligado a laborar para sostener sus estudios, normalmente nocturnos y en algunos casos abandona los mismos para ayudar a obtener el sustento propio y el de su familia, lo obliga a desertar del establecimiento en que se encuentra estudiando; la situación anterior refleja en el hecho de que la gran mayoría de menores trabajadores encuestados se encuentra en las categorías de primaria y secundaria incompleta.

El nivel de deserción empieza a generarse para toda el área metropolitana a partir de 1983, año caracterizado por la crisis de la recesión económica que obligó al gobierno a declarar al Estado en emergencia económica, recesión que tipifica por los siguientes factores:

1o. El poder adquisitivo del dinero desciende a niveles que no se compensan con los ingresos de las familias que obliga a los mismos a conseguir más dinero, para adquirir las mismas mercancías o bienes que se adquirían anteriormente.

2o. El alza de los servicios colectivos, especialmente el de transporte.

3o. Desplazamiento hacia el sector informal de las personas

que no encuentran oportunidades de trabajo en el sector formal.

Las condiciones anteriormente enunciadas permitieron que un contingente de menores trabajadores se vieran precisados a aportar su esfuerzo laboral en actividades diversas para nivelar la pérdida del poder adquisitivo no solo por la devaluación sino por la pérdida de oportunidades en el sector formal para mayores.

3.5 DISTRIBUCION DEL TRABAJO ACTUAL DE LOS MENORES

En esta parte del estudio se trata de establecer y medir las principales labores en las cuales se desempeña el menor trabajador y su grado de participación en las mismas diferenciando las labores típicas de los sectores formal e informal, de acuerdo a las características propias de cada municipio.

Basado en la información estadística de la investigación la dedicación a actividades en la ciudad de Barranquilla en los dos sectores muestra las siguientes características;

- Sector informal; Un poco más de la quinta parte de los trabajadores se dedican al oficio de vendedores ambulantes,

los principales bienes ofrecidos por estos infantes son variados entre los cuales se destaca la venta de artículos de loza, bolsas plásticas, bebidas en general. La mayor concentración de vendedores ambulantes de este sector se registra en la zona denominada el Mercado.

Un poco más del 17% de los menores trabajadores del sector informal de Barranquilla, están dedicados a la labor de empujadores, tareas que se registran en los supermercados y supermercados de la ciudad, cuya forma de ingreso se fundamenta más que todo de las propinas recibidas de la clientela, pero de todas formas bajo la supervigilancia de un coordinador del supermercado quien vigila el horario del cumplimiento del trabajo, y la disciplina del menor, construyendo un caso típico de pseudocontrol laboral.

El renglón de oficios varios del sector informal abarca actividades y oficios tales como ayudantes de buses, boliteros, ayudantes de construcción, de talleres; se da el caso de que solo el menor trabajador desempeña dos o tres labores en una misma semana de trabajo, dependiendo de las oportunidades y facilidades que se le presenten. A estos menesteres se dedica el 15.9% de los encuestados, proporción resaltante de que aún en el sector informal una buena parte de la población de menores debe movilizarse a diferentes frentes de trabajos porque

encuentra en un determinado momento saturación en otras labores.

A la recolección de basuras se dedica el 12.4% de la población de menores encuestados en la ciudad de Barranquilla, oficio que se distingue por la selección de material reciclable y su posterior venta, de donde se deriva el ingreso del menor y por otra parte los que se dedican a recoger a manera de servicios domiciliarios las basuras de las casas para llevarlas a los botaderos.

- *Sector Informal*: En este sector el reparto por oficio de los menores es el siguiente:

El 58.7% del total de los menores incluidos en la muestra, desarrolla labores de vendedores estacionarios y oficios varios entendiendo que las actividades del primer tipo de oficios están enmarcadas en las tiendas, donde el menor trabajador se ha vinculado mediante contrato verbal, con las características propias de honorarios, subordinación y remuneración. En el segundo tipo de oficio el trabajo se realiza en actividades de mensajería, celadoría, patrón, etc; en donde las modalidades del contrato adquieren formas verbales y escritas.

La parte restante de menores trabajadores (41.3%) se desempeña como cajeros, mensajeros y secretarías.

Para el resto del municipio del área metropolitana el análisis del reparto de labores a los cuales se dedica el menor trabajador, según la encuesta presenta las siguientes modalidades:

1o. La mayoría de los menores trabajadores de Puerto Colombia se dedican a actividades propias de la población tales como pescadores, vendedores ambulantes, típico de la economía informal.

2o. En la localidad de Malambo la distribución está repartida entre vendedores ambulantes, recolectores de basura, ayudantes de construcción, zapatería y oficios varios; la participación absoluta y porcentual para cada uno de estos oficios se puede apreciar en las columnas correspondientes.

3o. El 33.3% de los menores trabajadores en el sector informal de Soledad están dedicados a las ventas ambulantes, principalmente en el mercado público de la ciudad.

Le siguen en orden de importancia actividades como vendedores estacionarios, recolectores de basuras y oficios varios que

en un conjunto representan el 60% de la población encuestada.

3.6 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL EMPLEO DE MENORES SEGUN LOS EMPLEADORES

- 1o. Obediencia y respeto para con el patrono, tratando con ello de conservar su trabajo.
- 2o. Agilidad para desempeñar ciertas labores, como las de tenderos, en que se necesita cierta rapidez.
- 3o. En caso de despido o renuncia le resulta al empleador más fácil remplazar a un menor que a un adulto.
- 4o. El personal joven, de determinadas actividades, acepta con mayor facilidad, las innovaciones tecnológicas y de seguridad industrial, lo mismo que puede aportar nuevas ideas a la empresa, negocio, factoria, etc.
- 5o. En términos afectivos, la gente tiende comprarle al menor que ofrece determinado artículo o servicio, ventaja esta que se registra con los voceadores de prensa.

En cuanto a las desventajas podemos citar;

16. La inexperiencia del menor trabajador.

20. No puede laborar tiempo completo, debido a la reglamentación de la Ley 20 de 1982, que estipula que el menor debe trabajar máximo seis (6) horas diarias.

30. Debido a su configuración muscular, no pueden desempeñar toda clase de labores.

40. El menor que se ve obligado a laborar, pierde en cierta medida oportunidades de capacitación en escuelas, colegios, centros técnicos que generacionalmente se reflejaría en una mayor calidad de la mano de obra.

Además de las anteriores desventajas tuvimos ocasión de constatar, por observación las siguientes:

- El menor acepta sin mayores resistencias tareas adicionales que le sean encomendadas por el empleador y que no le significan a este desembolsos adicionales de dinero por el pago de estas labores extras.

- Aunque el menor debiera estar favorecido proporcionalmente parecido al del adulto; en la práctica no sucede así, por

que la mayoría de los menores reciben salarios inferiores al mínimo.

- El menor conoce menos las reglas laborales por lo que el empleador abusa de éstas.

3.7 PROBLEMAS DEL MENOR EN EL TRABAJO

En el desarrollo de las encuestas la mayoría de los empleadores, se abstienen de indicar las razones o problemas que se afrontan interna o externamente con el menor trabajador; sin embargo, se detectó que los pocos empleadores que respondieron a este interrogante, se adujeron que se presentan con frecuencia, son ellos;

- Problemas con la Productividad.
- Problemas con los otros empleados.

En relación con el primer antecedente, se explica con el hecho de que el nivel de producción diaria se pueda ver reducido por el horario de trabajo (2 horas), del menor trabajador, lo cual hace que el patrono obligue a mayores rendimientos en mayor tiempo.

A pesar de que los adultos afectivamente tienden a favorecer y ayudar en su labor al menor trabajador, se presentaron casos que este obstaculiza, por falta de cuestión del medio laboral, algunas actividades del trabajador adulto.

4. MARCO INSTITUCIONAL DE PROTECCION AL MENOR

TRABAJADOR

En barranquilla como en Colombia millones de niños se ven obligados a dejar de serlo antes de cumplir catorce años. Estos infantes tienen que dedicar parte o totalmente su tiempo a trabajar en "lo que sea" para unirse a la batalla diaria de sus respectivas por la supervivencia.

Desempeñan labores que en la mayoría de los casos son inadecuados por su rudeza, por remuneraciones inferiores a los que reciben los adultos y con una desprotección laboral y social a pesar de las instituciones existentes para su profesión y dignificación.

Por lo tanto he querido dejar constancia a través de recuentos breves de las principales instituciones estatales y sus funciones, creadas para brindar ese apoyo tan necesario al menor y que no siempre se proyecta y cumplen el motivo para el cual fueron creadas para brindar ese apoyo tan necesario al menor.

ha generado en Bogotá, Cali y Medellín entidades de utilidad pública de orden cuasi privados que sufren las fallas eminentemente públicas.

Sea Entonces una buena forma recordar cuál son las entidades del estado obligadas a velar por el menor trabajador, cómo funcionan y cuánto dedicar a sus objetivos.

4.1 DIRECCION GENERAL DEL MENOR TRABAJADOR

La dirección general del menor trabajador fue creada en virtud de la Ley 20 de 1982, como dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el encargo de promover, desarrollar impulsar y ejecutar el problema del menor trabajador, de prestar los servicios de atención y protección que requieran los trabajadores menores de edad. Dentro de las disposiciones de esta ley está la designación de cada división departamental de trabajo de un inspector y visitador en comisión, que se encarga en forma exclusiva de promover, desarrollar, impulsar y ejecutar el programa y de prestar los servicios de atención y protección que requieran los menores de edad en su jurisdicción.

Para la dirección general del Menor Trabajador, seccional

Atlántico, fue designado inspector de 1985, año en que se reglamenta parcialmente la Ley 20 de 1982, Decreto 3563 de 1082 solo hasta 1985 es nombrado inspector para la regional, y además de esto el registro de menores comienza a llevarse a partir de 1986.

El presupuesto de funcionamiento de la Dirección Regional del Menor Trabajador, es un presupuesto de inversión, se origina de los recursos provenientes del convenio SENA - SENALDE.

Para la división Departamental de Trabajo y Seguridad Social del Atlántico, no se tiene partida específica, por cuanto en un programa nacional manejado por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

De manera prioritaria se precisa el acceso a los servicios del SENA a los menores cuyas capacidades se han mejorado por algún accidente de trabajo o por alguna enfermedad profesional.

Este decreto constituye a consolidar la protección de la niñez en sus distintos ámbitos de desenvolvimiento.

El fondo está constituido por la multas que recauda la Direc

ción General del Menor Trabajador, provenientes de las sanciones que se imponen cuando se infringen las disposiciones establecidas en el estatuto del menor trabajador, y son equivalentes desde 1 hasta 7 salarios mínimos legales.

4.2 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Las condiciones objetivas que hicieron posible la creación y estructuración del Servicio Nacional de Aprendizaje, pueden fundamentalmente reducirse a dos, una hace referencia a aspectos socio-económicos y la otra, a elementos de orden institucional.

Por otra parte el SENA surge como producto de una necesidad sentida respecto de una mayor y mejor mano de obra calificada de la cual fueron conscientes, tanto los empresarios como los obreros organizados, quienes en su debido tiempo, contaron con asistencia técnica internacional.

El SENA se creó por medio del Decreto 118 de 1957. En este año estaban a punto de fracasar los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Ministerio de Trabajo por organizar un sistema organizado y eficaz de aprendizaje y capacitación profesional. Por medio de esto se añade a última hora, un artículo adicional al Decreto que crea el

subsidio familiar en Colombia, especificando que el 52% sobre la nómina del salario que recaudaban las Cajas de Compensación Familiar de los patronos del país, una quinta parte iría destinada a la creación y mantenimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje. Posteriormente, mediante la Ley 58 de 1963 dicho monto se incrementó al 2%.

El SENA, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la política social del gobierno en el ámbito de promoción y formación profesional de los recursos humanos del país. Para tal efecto imparte formación profesional así:

En todos los sectores económicos: Agropecuarios, industrial, de Comercio y Servicios, e inclusive en el nivel informal de la economía en donde se ubican gran parte de los desempleados y subempleados del país.

- A jóvenes y adultos, bien sea para el ingreso del trabajo (nueva mano de obra) o para el perfeccionamiento del trabajo (mano de obra ya vinculada).
- En todos los niveles jerárquicos del empleo, empezando por

el trabajo semicalificado y terminado en los cargos directivos.

- En todas las regiones geográficas y económicas del país, independientemente de su grado de desarrollo.

4.3 SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SENALDE)

El Servicio Nacional de Empleo surgió en el área laboral como la entidad encargada de sentar las bases para iniciar el proceso de planificación del mercado de trabajo e incidir sobre las estrategias gubernamentales para enfrentar los problemas del empleo y sus relaciones con la tecnología, la productividad y la formación profesional.

La consolidación de SENALDE ha sido un proceso de varias décadas iniciadas en 1948 con el programa de colocación del Ministerio de Trabajo que culmina en 1976 con la creación de la dirección general del Servicio Nacional de Empleo.

En 1960 el Ministerio de Trabajo, comienza los estudios conducentes a racionalizar la utilización de la mano de obra y elaborar conjuntamente con el SENA y el Ministerio de Educación planes de formación y entrenamiento. En 1963, por medio del Decreto orgánico No. 1631, se encomendó a la oficina de

planeación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un estudio que visualizara la situación en el país con el fin de estructurar y reglamentar un "Servicio Nacional de Empleo", pero fue solo en 1968 cuando se creó la división de empleo y recursos humanos, con el fin de organizar y dirigir un servicio público de empleo, dependencia que comenzó a funcionar en Junio de 1970.

En 1974, sobre el antecedente de la división citada, se creó la División General de Empleo y Promoción Social; al mismo tiempo se crearon servicios seccionales en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

Esta estructura fue modificada en 1976 por el Decreto Ley 062 orgánico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir del cual aparece como la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo. Dicha estructura fue empleada con la creación de los servicios Seccionales de Empleo.

4.4 CONVENIO SENA - SENALDE

El 4 de Octubre de 1984, se firmó un convenio de cooperación entre el SENA y el Servicio Nacional de Empleo, que tiene por objeto, la unión de recursos y esfuerzos de las dos enti

dades con el propósito de ejecutar un conjunto de líneas de acción tendiente a operacionalizar las políticas gubernamentales en materia de empleo y recursos humanos.

El objetivo del convenio es lograr la mutua colaboración entre las dos entidades y el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, para el desarrollo de la política social del gobierno nacional en el campo del pleno empleo de la fuerza laboral del país, a través del desarrollo conjunto de las políticas de empleo, formación profesional, productividad y tecnología.

A través de este convenio se lleva a cabo en Bogotá un proyecto de generación de empresas asociativas, con menores trabajadores. Con esto se pretende mejorar políticas alternativas de atención integral al menor trabajador conviniendo tres aspectos: Capacitación técnica, producción asociada con el acceso a los medios de producción, formación profesional y grupal.

Se pretende dotar a los jóvenes de un arte u oficio que les permita insertarse en mejores condiciones en el mercado de trabajo; en forma complementaria se busca capacitar el manejo empresarial con énfasis en los aspectos de mercadeo y contables, para convertirlos en grupos autogestionarios capaces de manejar sus propias empresas.

Como proyecto político se busca probar en pequeña escala una metodología y unas políticas, que de ser exitosas al evaluarse, podrán ser aplicadas en otras ciudades del país, que presenten características similares a las de Bogotá.

Teriendo en cuenta que se trata de un proyecto piloto, la fase experimental solo permitió la vinculación de ciento veinte jóvenes trabajadores aproximadamente en la ciudad de Bogotá.

Posteriormente se buscará ampliar la cobertura mediante la aplicabilidad del modelo, en ciudades que presenten gran concentración de población menor trabajadora ubicadas básicamente en el sector informal, tales como Medellín, Cali y Barranquilla.

De manera prioritaria, el proyecto busca desarrollar actividades en torno a las áreas donde se concentran menores capacitados, estos son:

- Paradería
- Screen o estampado
- Charistería
- Marroquinería
- Mecánica industrial

- *Mecánica Automotriz*

Además de los anteriores han sido consideradas como áreas potenciales por el SENA, SENADE y la Dirección General del Menor Trabajador para ampliar el número de actividades productivas-asociativas, las siguientes:

- *Plomería*
- *Peluquería*
- *Calzado*
- *Latorería y Pintura*
- *Enchapes*
- *Cerámicas*
- *Ornamentación.*

4.5 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Mediante la Ley 75 de 1968, reglamentada por el Decreto 398 de 1969, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aspectos trascendentales de esta ley son las normas de filiación natural, las causales de declaración judicial de la paternidad natural, la posesión del estado civil, la patria potestad, capacidad para el ejercicio de las tutelas y curatelas, adopción, alimentación, impuestos sobre sucesiones

y la creación del cargo de defensor de menores.

La Ley 27 de 1974, creó los centros de atención integral pre-escolar (CAIPS) y ordenó a entidades públicas y privadas el pago del 2% de las nóminas mensuales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En el año de 1975 se promulga la Ley 5a. y el Decreto 752 mediante los cuales se asigna al Instituto la facultad de adelantar el programa de adopciones.

La Ley 7a. de 1979 dictó normas para la protección de los niños y creó el sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Como nuevo servicio de atención al menor, se creó el Centro de Información Remisión de Menores Extraviados y explotados (CIRME). Atiende los problemas siguientes:

- Niños extraviados
- Niños explotados laboralmente, menores de 14 años.
- Niños explotados para la mendicidad.

Las licencias de funcionamiento para este tipo de instituciones se otorga teniendo en cuenta lo señalado en la resolución 1475 emanada de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Las rentas más importantes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, son las propias, que están básicamente constituidas por recursos tributarios. Estos recursos están formados por el 2% que hacen las entidades públicas y privadas del valor de las nóminas de salarios de todos los patrones, recursos no tributarios, y otros ingresos como aprovechamiento y otros.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene partidas específicas para atender los casos del menor trabajador. Este Instituto considera el trabajo del menor como maltrato, cuando se viola lo dispuesto en la Ley 20 de 1982 y con muy pocas excepciones, se han presentado quejas a este respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizada la investigación sobre la situación del Menor Trabajador en el área metropolitana de Barranquilla hemos llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La razón fundamental que obliga a los menores a vincularse a las actividades laborales es la necesidad de complementar los ingresos familiares. Esto se explica por cuanto la mayor participación de menores trabajadores proceden de familias de muy bajos recursos que las coloca en situaciones económicas precarias, en donde el ingreso de los adultos no es suficiente para el sustento de la unidad familiar.

Hay sofisma involucrado en el argumento anterior: La Legislación, implica la oferta de una mano de obra no calificada, sujeta a una baja remuneración, que constituye sustituto económicamente rentable de mano de obra calificada de adultos que por el mismo trabajo podrían obtener una remuneración mucho mejor.

- A pesar de las disposiciones legales en cuanto a frecuencias, tipo de labores, horarios, se presenta en la zona de estudio el hecho de que por violación de las normas del menor trabajador se le altera su normal desarrollo al enfrentarse a las situaciones o actividades para las cuales no está debidamente preparado o adaptado, que pueden ocasionarle lesiones corporales o síquicas.
- El menor como tal debe tener tiempo suficiente para divertirse, sin embargo, el Menor Trabajador debido a su rol y al carácter de explotación a que se encuentran sometido tienen poca o ninguna oportunidad de recrearse.
- Los procesos inmigratorios coayudan a la necesidad de que el menor trabaje para la subsistencia familiar cuando precisamente la familia no encuentra esas "mejores oportunidades" de trabajo que la motivaron a migrar.
- Un buen número de menores se ve obligado a trabajar para sufragar su educación que a su vez le permita mejorar las condiciones para futuros trabajos o actividades.
- A pesar de que todavía parece injusta e intolerable la situación de quien tiene que trabajar siendo menor de edad, es

necesario reconocen que, a través de la historia, si bien con paso lento, la Legislación sobre el menor trabajador ha mejorado constantemente; Los límites de edad han ido subiendo con los años; las jornadas se han reducido y las mayorías de las legislaciones consagran un permiso expreso de los padres o de autoridad competente para contratar; la remuneración que antes era irrisoria, ahora es por lo menos igual al salario mínimo de los mayores.

Desafortunadamente entre las normas legales y la realidad social que existe un abismo.

La mayor concentración de los menores trabajadores por estrato social alcanza un nivel del 71.7% considerado su reparto entre las categorías medias, bajas y marginal correspondientes a barrios compuestos por familias de medianas, relativos y escasos recursos, que dadas las circunstancias económicas actuales se ven obligados a buscar más recursos con el empleo de menores trabajadores.

Más de la mitad de los menores trabajadores conviven con sus padres y el resto componen su existencia con algún miembro o pariente de la familia. se concluye con esto que en Barranquilla no existe un abandono total de la tutela del menor traba

jador aunque se presentan casos esporádicos más del mal trato que de abandono.

En los hogares del menor trabajador se laboran en el sector informal existe un alto porcentaje de otras personas menores de edad que también trabajan; participación que oscila entre una a cuatro personas menores desempeñándose en alguna labor. En el sector formal se conserva la misma tendencia los menores trabajadores del sector informal en Barranquilla al momento de realizar la encuesta se ubican en mayor proporción en los niveles educacionales de secundaria incompleta; primaria incompleta y primaria completa; el índice de analfabetismo absoluto alcanza un 8.6% .

En el sector formal la mayor porción en el sentido educacional se encuentra en el nivel de secundaria incompleta,

En el sector informal los menores trabajadores se dedican más que todo a labores de tipo ambulantes tales como; vendedores ambulantes, recolectores de basuras, locedones de prensa. Si guiendo en importancia los trabajadores estacionarios.

La mayoría de los menores trabajadores perciben ingresos por debajo del salario mínimo y la minoría apenas si sobrepasa es

te nivel de remuneración. Lo anterior nos permite una visión más clara a la explotación a que está sometido el menor trabajador.

En el sector formal ningún menor trabajador cuenta con la totalidad de los servicios asistenciales y prestacionales a que la ley le da derecho por su vinculación laboral.

En el orden de prioridades el menor trabajador dedica la mayor porción de sus ingresos a la satisfacción de necesidades básicas como vivienda, alimentación, vestuario; si puede dedica una menor porción a necesidades complementarias como educación y recreación tengase en cuenta que el nivel de ingresos es bajo porque los promedios no alcanzan siquiera a la mitad del salario mínimo.

La mayoría de los menores trabajadores realizan sus labores en el horario diurno pero en jornadas superiores a las seis horas diarias. en algunos casos se les exige en días festivos y dominicales, en contra de las disposiciones legales.

Para los normativistas el problema de la explotación y desempeño del menor trabajador está solucionado porque al decir de ellos en Colombia existe una serie de normas constitucio

nales hasta su reglamentación a través de derechos y leyes on dinerías; pero esas normas en la realidad están extraviadas, porque si se les diere verdadero cumplimiento no habría esa cifra elevada de niños trabajadores bajo la dependencia de terceras personas y cumpliendo horarios que la mayoría de las veces rebasa la jornada ordinaria del trabajador adulto.

Las instituciones encargadas de los programas de protección al menor trabajador tienen un carácter centralistas, debido a que los programas se aplican como primera medida en Bogotá y de acuerdo a los resultados se extiende con pocas excepciones al resto de las ciudades del país, además estas instituciones tienen una serie de objetivos que analizados uno a uno no son aplicados debidamente con relación a los presupuestos cabe mencionar la falta de estos.

A nivel regional, presentándose una dependencia total de la dirección general en Bogotá.

En cuanto a las recomendaciones tenemos que:

- Implementar medidas para vigilar y controlar el trabajo del menor en el sector informal, además de ser más efectivos los estatutos vigentes que autorizan el trabajo de los menos

res.

Creación de un organismo de concentración a nivel local que contemple un dialogo tripartista; entre empleadores, menores trabajadores y autorizados por el Estado. En este organismo de concentración local se señalarán las directrices que con tengan las características inherentes al desenvolvimiento del menor trabajador en el ámbito laboral.

Poner en funcionamiento a nivel local el convenio SENALDE - SENA a la creación de la oficina del Ministerio de Trabajo para la vigilancia del menor trabajador en la seccional del Atlántico.

- A los empresarios; mejoramiento de las condiciones de trabajo del menor trabajador según lo estipulado en la Ley 20 de 1982 para que su trabajo no obstaculice su formación.

- Creación de un departamento de asesoria laboral que esta blezca entre sus prioridades la asistencia y ayuda al menor en su medio de trabajo, sin descuidar su comportamiento fuera de este.

La observación del menor trabajador no como un trabajador

más sino como punto de renovación de una fuerza laboral más capacitada.

A los padres; no permitir que la dependencia absoluta del hogar quede a expensas del ingreso del menor porque se otorguen a este responsabilidades para las que no está preparado.

- Vigilar que el trabajo realizado por el menor no ocasione traumas en su comportamiento social.

Al menor; registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al momento de vincularse para que de esta forma el empleador se vea obligado a cumplir con el estatuto del menor trabajador (Ley 20 de 1982).

BIBLIOGRAFIA

Anales del Congreso. Bogotá, 1980.

ANDER EGG, Esequiel. *Técnicas de Investigación Social. Humanitas. Buenos Aires, 1979.*

_____. *Diccionario del Trabajo Social. Bogotá; Plaza & Jones. 1984.*

BRAND, Salvador Oswaldo. *Diccionario de la Economía. Plaza & Jones. 1984.*

CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. *El problema laboral Colombiano. Diagnóstico, Perspectivas y Políticas en; Revista Económica Colombiana, Bogotá; Septiembre - Agosto. 1986.*

CONGDON-Mc WILLIAMS. *Diccionario de Economía; Barcelona; Grijalbo. 1982.*

DANE. Colombia, Censo 1985.

DADJDOFF, Linda. *Introducción a la Psicología*. Bogotá, Mac Graw Hill, 1980.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DE LA UNJCEF. *La salud En el Menor Trabajador*. Eidos Consultores. 1978.

LEGISLACION ECONOMICA. *Prestación de Servicios al Menor Trabajador*. Bogotá 1987.

LEGIS. Editorial. *Revista de Información y Consulta* No. 704
Febrero 15 de 1988.

MARTINEZ LOPEZ, Antonio José. *Código del Menor y de la Familia*. JCBF. Bogotá 1984.

SENA; *El SENA Hoy, Objetivos, Estructura y Funcionamiento*,
Folletos.

SENALDE. *Legislación Laboral y Empleo en Colombia*, Colección
Biblioteca, SENALDE. Vol. 9. 1a. Edición, Bogotá 1986,
pág. 277.